

INFORME SECRETARIAL, Bogotá Primero (01) de abril de Dos Mil Veinticinco 2025, entra al despacho del señor juez informando que obra cumplimiento al requerimiento por la parte demandante. Sírvasse proveer.

Amado Benjamin Forero
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA							
FECHA	PRIMERO (01) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)						
RADICADO	11001	31	05	030	2016	00406	00
DEMANDANTE	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.						
DEMANDADA	ADRES						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Conforme al informe secretarial, se observa que se dio cumplimiento al requerimiento ordenado por el despacho por lo que se dispone:

Primero: Incorporar la información vista en PDF 34 a 37 del expediente electrónico.

Segundo: Fíjese el día 25 de julio de 2025 a las 02:30 p.m fecha para el adelantamiento de la audiencia del artículo 80 del C.P.T Y SS, para lo cual las partes deberán comparecer a través de la plataforma TEAMS PREMIUM a través del siguiente link

https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3ameeting_ZTdIMTcwMzQtMzNkOS00NzVhLWJhMTktN2Y3NzE3ZDI1ZTgw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2213211b5d-9d9c-4a25-8767-9331ece9fc4f%22%7d

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO GONZALEZ
JUEZ
ben

Firmado Por:

Amado Benjamin Forero Niño
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley reglamentario 2364/12

Código de verificación:

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO. Bogotá D. C. 02 de abril de 2025 Por ESTADO No. 53 de la fecha fue notificado el auto anterior. AMADO BENJAMIN FORERO NIÑO Secretario

cuenta con plena 527/99 y el decreto

5cf9cac52a0aa1bfb05a16ffecb532a262c81a2cba89bc75b901fcec78acb586
Documento generado en 01/04/2025 09:55:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>